



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....795.500,00	Gastos de personal613.329,68
Impuestos indirectos.....65.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .891.040,93
Tasas y otros ingresos.....486.200,00	Gastos financieros47.330,13
Transferencias corrientes.....744.317,86	Transferencias corrientes359.634,00
Ingresos patrimoniales.....33.069,51	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales289.701,90
Transferencias de capital148.170,07	Transferencias de capital20.000,00
TOTAL INGRESOS2.272.257,44	Pasivos financieros51.220,80
	TOTAL GASTOS2.272.257,44

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretaría - Intervención, 1
2. Escala de Administración General
 - 1.2.- Subescala Auxiliar, 5

b) *Personal laboral:*

1. Fijo:
 - a) Servicios Generales
 - Oficial 1ª, 1
 - Oficial 2ª, 1

San Esteban de Gormaz, 10 de agosto de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1994

BOPSO-96-24082012